

Traducción oficial  
Official translation  
Traduction officielle

---

---

**Acuerdos para el reconocimiento y  
la aceptación de los resultados de la  
evaluación de la conformidad**

*Arrangements for the recognition and acceptance of conformity  
assessment results*

*Arrangements concernant la reconnaissance et l'acceptation des  
résultats d'évaluation de la conformité*

**(<https://standards.iteh.ai>)  
Document Preview**

[ISO/IEC Guide 68:2002](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002>

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Translation Working Group*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.

---

---



Número de referencia  
ISO/IEC GUIDE 68:2002 (traducción oficial)

iTeh Standards  
(<https://standards.iteh.ai>)  
Document Preview

[ISO/IEC Guide 68:2002](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002>



**DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT**

© ISO/IEC 2002, Publicado en Suiza

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office  
Ch. de Blandonnet 8 • CP 401  
CH-1214 Vernier, Geneva, Switzerland  
Tel. +41 22 749 01 11  
Fax +41 22 749 09 47  
copyright@iso.org  
www.iso.org

# Índice

Página

Prólogo .....	iv
Introducción .....	vi
<b>1 Objeto y campo de aplicación .....</b>	<b>1</b>
<b>2 Referencias normativas .....</b>	<b>1</b>
<b>3 Términos y definiciones .....</b>	<b>1</b>
<b>4 Elementos de un convenio .....</b>	<b>2</b>
4.1 Generalidades .....	2
4.2 Título .....	2
4.3 Introducción .....	2
4.4 Signatarios .....	2
4.5 Alcance .....	2
4.6 Condiciones para la elegibilidad .....	2
4.7 Obligaciones individuales de los signatarios .....	3
4.8 Obligaciones colectivas de los signatarios .....	3
4.9 Relaciones con otros grupos de acuerdo .....	3
4.10 Duración del convenio .....	3
4.11 Puntos de contacto .....	3
4.12 Firmas oficiales .....	4
4.13 Condiciones para la modificación .....	4
<b>5 Establecimiento del grupo de acuerdo .....</b>	<b>4</b>
5.1 Demostración de la conformidad con requisitos reconocidos internacionalmente .....	4
5.2 Métodos para demostrar la conformidad .....	4
5.2.1 Método directo .....	4
5.2.2 Método indirecto .....	4
5.2.3 Otros métodos .....	5
5.3 Principios y requisitos reconocidos internacionalmente .....	5
<b>Anexo A (informativo) Ejemplos de acuerdos operativos .....</b>	<b>6</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>8</b>

## **Prólogo**

ISO (Organización Internacional de Normalización) e IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) forman el sistema especializado para la normalización mundial. Los organismos nacionales que son miembros de ISO e IEC participan en el desarrollo de las Normas Internacionales a través de comités técnicos establecidos por la organización respectiva, para tratar con campos particulares de la actividad técnica. Los comités técnicos de ISO e IEC colaboran en campos de interés mutuo. Otras organizaciones internacionales, públicas y privadas, vinculadas a ISO e IEC, también participan en el trabajo.

Las Guías se redactan de acuerdo con las reglas establecidas en la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC.

Los Proyectos de Guías adoptadas por el Comité o Grupo responsable se circulan a los organismos nacionales para votación. La publicación como Guía requiere la aprobación por al menos el 75% de los organismos nacionales con derecho a voto.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de esta Norma Internacional puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO e IEC no asumen la responsabilidad por la identificación de cualquiera o todos los derechos de patente.

La Guía ISO/IEC 68 fue preparada por el Comité de ISO para la evaluación de la conformidad (CASCO).

**iTeh Standards**  
**(<https://standards.itih.ai>)**  
**Document Preview**

[ISO/IEC Guide 68:2002](https://standards.itih.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002)

<https://standards.itih.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002>

### **Prólogo de la versión en español**

Esta Norma Internacional ha sido traducida por el Grupo de Trabajo “Spanish Translation Working Group” del Comité Técnico ISO/CASCO, Comité para la evaluación de la conformidad, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e IAAC (Cooperación Interamericana de Acreditación).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/CASCO STWG viene desarrollando desde su creación en el año 2002 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la evaluación de la conformidad.

## **iTeh Standards (<https://standards.iteh.ai>) Document Preview**

[ISO/IEC Guide 68:2002](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002>

## Introducción

El objetivo principal de la evaluación de la conformidad es proporcionar confianza a los usuarios de que los requisitos aplicables a productos, servicios y sistemas se han cumplido. Tal confianza, a su vez, contribuye directamente a la aceptación del mercado (que puede incluir el cumplimiento reglamentario) de esos productos, servicios y sistemas.

Una de las razones por la que los bienes y servicios comercializados internacionalmente están sujetos a repetitivas evaluaciones de la conformidad es la falta de confianza de los usuarios en la evaluación de la conformidad de un país, en relación con la competencia de los organismos que realizan actividades de evaluación de la conformidad en otros países. Por lo tanto, la confianza en el trabajo de los organismos de evaluación de la conformidad y de los organismos de acreditación es esencial para los compradores privados y públicos, los organismos reguladores y otros usuarios.

Esta confianza de los usuarios se puede alcanzar a través de la cooperación entre los organismos de evaluación de la conformidad y/o los organismos de acreditación, lo que da como resultado el reconocimiento mutuo y la promoción del trabajo de cada participante internacionalmente.

En esta Guía se describen los elementos y procedimientos utilizados y que se consideran prácticos para establecer y mantener dicha cooperación.

# iTeh Standards (<https://standards.iteh.ai>) Document Preview

[ISO/IEC Guide 68:2002](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/353032e1-7dac-40b9-b9a4-5f500c1c8fe2/iso-iec-guide-68-2002>